



PROGRAMA DE ESTUDIOS

1. IDENTIFICACIÓN.

- Carrera : Derecho
- Curso : Tercero
- Asignatura : *Derecho Procesal General I*
- Área de formación : Profesional
- Pre-requisito/s : Haber culminado el Segundo Curso
- Régimen : Semestral
- Carácter : Obligatoria
- Horas semanales : 5.5
- Horas mensuales : 22
- Horas semestrales : 88
- Horas teóricas : 61,6
- Horas practicas : 26,4

2. FUNDAMENTACIÓN

El Derecho Procesal General es una rama importante del Derecho Publico y su estudio dentro del curriculum dentro de la Facultad de Derecho permite al alumno tener un conocimiento general sobre las distintas instituciones del derecho procesal.

El Derecho Procesal es el cimiento del derecho por lo que el buen manejo de las instituciones servirá a los futuros colegas como la herramienta principal para dar solución a los diferendos entre los hombres de esta sociedad cada vez mas problemática, a fin de lograr una convivencia mas armónica.

3. ALCANCE

En esta asignatura se ensaya el desarrollo de capacidades y aptitudes técnicas que implican los conocimientos relacionados al proceso, sus instituciones, sus principios, los actos procesales y las partes. Como así también conocer a profundidad la etapa mas crucial del proceso cual es la prueba, su objeto, los sistemas, la carga, el ofrecimiento y otros elementos que hacen a la etapa probatoria.

4. OBJETIVOS GENERALES: DERECHO PROCESAL GENERAL 1

- Determinar el concepto del Derecho Procesal, su fuente y su evolución histórica.



- Conocer al abogado y procurador origen, exigencias, dignidad y la ley que regula los honorarios.
- Conceptualizar la Jurisdicción, la Acción y el Proceso, sus elementos y naturaleza jurídica.
- Determinar quiénes son parte en el proceso y que es la representación.
- Conocer los actos procesales, las nulidades de los actos, expedientes, resoluciones y notificaciones
- Clasificar los distintos tipos de procesos, como se inicia la demanda, sus requisitos.
- Determinar los distintos tipos de defensa que tiene el demandado.
- Conceptualizar, clasificar las pruebas y conocer sus sistemas, carga y valoración.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Dominar las normativas procesales.
- Conocer la doctrina y las diferentes instituciones del derecho procesal.
- Sistematizar y seleccionar correctamente las normas y las acciones según el caso.
- Aplicar correctamente la interpretación y la integración de las normas jurídicas.
- Aplicación práctica de las normas e instituciones del derecho procesal y de fondo.

5. CAPACIDADES A LOGRAR

- Dominar las normativas procesales.
- Conocer la doctrina y las diferentes instituciones del derecho procesal.
- Sistematizar y seleccionar correctamente las normas y las acciones según el caso.
- Aplicar correctamente la interpretación y la integración de las normas jurídicas.
- Aplicación práctica de las normas e instituciones del derecho procesal y de fondo.



6. METODOLOGIA DE EVALUACION.

REGLAMENTO INTERNO CAPITULO V

DE LA EVALUACIÓN Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES

Art. 26° *La evaluación es considerada por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales como un proceso sistemático, integral, permanente, continuo y cooperativo, con el fin de recoger información tendiente a mejorar la calidad de los procesos educativos y optimizar la formación del alumno.*

La evaluación y promoción de alumnos de la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales y el otorgamiento de títulos se practicarán a través de todas las formas técnico - pedagógicas de control y evaluación que la práctica aconseje adoptar, según la naturaleza de la materia y consistirán en exámenes y Trabajos prácticos.

Son exámenes las pruebas organizadas, aplicadas y calificadas que sirven para demostrar el aprovechamiento de los estudios y se realizarán a través de:

- Pruebas escritas
- Pruebas orales
- Pruebas prácticas

Son trabajos prácticos las actividades organizadas y realizadas por los alumnos con la orientación del profesor y conforme a criterios definidos y son:

- Trabajos de grupos o individuales
- Informes de visitas
- Experiencias en talleres y laboratorios
- Controles bibliográficos
- Trabajos de investigación dirigidos o no
- Exposición de trabajos o de investigaciones realizadas.

En el caso de las pruebas finales orales, los resultados y los instrumentos de registro de criterios e indicadores empleados deberán ser entregados a la Secretaría de la Facultad, una vez terminada la prueba.

Las evidencias presentadas por los profesores como correspondiente a los exámenes finales de los alumnos serán destruidas a los 15 (quince) días de publicadas las calificaciones.

Art. 27° *La evaluación de las distintas asignaturas tendrá como base los objetivos específicos de la materia, los cuales serán puestos a conocimiento del alumno antes del desarrollo de cada unidad.*

Art. 28° *Los controles y evaluaciones durante el curso de la asignatura se practicarán en las siguientes condiciones:*

- *Una prueba parcial sumativa obligatoria, como mínimo en cada materia, que incluirá las capacidades más representativas desarrolladas hasta la clase anterior a su aplicación, y se administrará indefectiblemente dentro del periodo establecido en el calendario académico para el año correspondiente.*
- *Un trabajo práctico sumativo obligatorio, como mínimo en cada materia, que será evaluado en base a criterios bien definidos, los cuales se darán a conocer a los alumnos en el momento de la asignación del trabajo y se realizará indefectiblemente dentro del periodo lectivo.*

Art. 29° *Los exámenes finales se realizarán en tres oportunidades por cada asignatura. Los alumnos habilitados perderán la misma si no se presentaren en el lapso de dos (2) periodos lectivos. Para readquirir el derecho*



de presentarse a dichas pruebas finales, deberán recurrar la asignatura y cumplir con todos los requisitos establecidos.

Art. 30° Se concederán Exámenes Extraordinarios a los alumnos, que por causas debidamente justificadas no hayan podido presentarse a ninguna de las tres oportunidades ordinarias, contempladas durante la vigencia de su habilitación en la materia respectiva.

Los exámenes extraordinarios se solicitarán por escrito fundado dirigido al Decano, quien resolverá en cada caso en un plazo de 72 horas; caso contrario se considerará denegada la petición.

DE LOS REQUISITOS DE PRESENTACION AL EXAMEN FINAL

Art. 31° Para tener derecho de presentación al examen final el alumno deberá:

- Acumular el 60% de asistencia como mínimo a las clases teóricas, y el 80% a las prácticas profesionales, el que no cumple con este requisito deberá recurrar la materia.
- Haber aprobado el 100% de las materias del curso inmediato inferior.
- Haberse inscripto con 48 horas hábiles antes de la fecha de examinación.
- Abonar todos los aranceles aprobados por el Directorio de la UPE.

DE LAS CALIFICACIONES Y LA PROMOCION

Art. 32° El desempeño del alumno en las materias del plan de estudios se expresará en la escala del 1 (uno) al 5 (cinco) de acuerdo con las siguientes equivalencias:

| PORCENTAJE | NOTA | CONCEPTO |
|--------------|------|---------------|
| 0 al 59 % | 1 | Insuficiente |
| 60 % al 69 % | 2 | Aceptable |
| 70 % al 80 % | 3 | Bueno |
| 81 % al 90 % | 4 | Distinguido |
| 91 % al 95 % | 5 | Sobresaliente |
| 96 % al 100% | 5 F | (Felicitado) |

Art. 33° La calificación mínima de aprobación en cualquier materia, será la calificación 2 absoluto. Se entiende por (2) dos absoluto en el Sistema de evaluación, la calificación correspondiente al 60 **por ciento** del puntaje total de las pruebas escritas, orales o prácticas, o el 60 **por ciento** de los criterios establecidos en los trabajos prácticos.

Art. 34° La calificación parcial en cada asignatura estará constituida por la calificación obtenida de la sumatoria del total de puntajes de las pruebas parciales y la sumatoria del total de puntajes obtenidos de todos los trabajos prácticos durante el periodo lectivo establecido en el calendario académico y se deducirán de la siguiente forma:

La calificación de las pruebas parciales constituirá el 30 % del peso de la calificación final.

La calificación de los trabajos prácticos constituirá el 20 % del peso de la calificación final.

Sumados ambos constituyen el 50 % de la calificación final.



- Art. 35°** *El peso acumulado de las pruebas parciales y los trabajos prácticos tendrá validez para las tres oportunidades establecidas en el calendario académico, incluyendo el examen extraordinario.*
- Art. 36°** *El alumno que obtuviere la calificación 1 (uno) en cualquier examen final, llevará la calificación 1 (uno) y no será considerado el peso acumulado durante el periodo lectivo.*
- Art. 37°** *A la calificación del examen final le corresponde el 50 % del peso para la calificación final, siempre que en el mismo el alumno obtenga como mínimo la calificación (2) dos absoluto.*
- Art. 38°** *A partir de la calificación 2 (dos) absoluto la fracción que resultare se redondeará por exceso desde el 0,5 al entero siguiente.*
- Art. 39°** *El alumno que abandonare el examen después de haberse enterado del temario, llevará la calificación 1 (uno) y los casos de fraude o intento de fraude en los exámenes parciales o finales serán sancionados con la calificación 1 (uno), debiéndose dejar constancia en la hoja de examen y el acta de calificaciones.*
- Art. 40°** *Los alumnos que reprobaren en tres (3) oportunidades una misma asignatura, deberán recurrarla.*
- Art. 41°** *Las calificaciones finales del Tribunal Examinador son definitivas e irrevocables, salvo error material debidamente comprobado. Para el efecto serán considerados errores materiales:*
- La falta de corrección de un ítem.*
 - El error de la sumatoria del puntaje obtenido*
 - Error de la aplicación de la escala de calificación al puntaje obtenido.*
- Art. 42°** *Se concederá la revisión de las pruebas a los alumnos que la soliciten. La revisión podrá ser solicitada hasta tres días hábiles después de publicadas las calificaciones. Para el efecto, el Decano o en su defecto, el Director de las Subsedes convocará a los profesores integrantes del tribunal y al alumno. Se labrará acta de la revisión, la que será firmada por todos los participantes. Esta formará parte integrante de la planilla de calificaciones respectiva y en ella se consignará la observación pertinente.*

7. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

- Lluvia de ideas
- Ilustraciones – esquemas
- Debate
- Taller – estudio de casos
- Resolución de ejercicios y problemas
- Conferencia con ayuda visual – cuadro sinópticos etc.



7. CONTENIDO PROGRAMATICO.

DERECHO PROCESAL GENERAL I

PRIMERA PARTE

UNIDAD I

EL DERECHO PROCESAL: Ubicación de la materia. Concepto y contenido del derecho procesal. Caracteres del Derecho Procesal. Breve evolución histórica del derecho procesal. Fuentes del Derecho Procesal. PODER JUDICIAL DE LA REPUBLICA: Razón de ser de las Instituciones. Antecedentes históricos de la Organización Judicial Nacional. Organización Actual, normas que la sustentan. Garantía de su independencia. Tribunales y magistrados que la componen. EL JUEZ: concepto, caracteres. Deberes y facultades. Incompatibilidades, garantías y responsabilidad. Recusación y excusación de los jueces. Auxiliares de Justicia.-

UNIDAD II

ABOGADOS Y PROCURADORES: De los abogados, origen. Exigencias legales para ejercer la abogacía. Juicios diversos sobre su utilidad. Patrocinio obligatorio. Privilegios de la profesión. Dignidad del Abogado. Actos prohibidos a los abogados como constitutivos de traición a la parte. Deberes. Responsabilidades. Correcciones disciplinarias que les pueden ser impuestas. Causas de terminación del mandato. Colegiación. Código de ética profesional y los mandamientos del abogado. De los procuradores, origen del oficio. Actos que se pueden realizar por su intermedio. Exigencias legales. Obligaciones y responsabilidades. Honorarios. Profesionales, pautas para su regulación. Características del derecho a percibir honorarios. Pacto de Cuota Litis.-

UNIDAD III

LA JURISDICCIÓN: Concepto. Diversas acepciones del vocablo. Jurisdicción: Caracteres y elementos. Acción y jurisdicción. La jurisdicción y prohibición de la autodefensa. Distinción entre el acto jurisdiccional, el legislativo y el administrativo. **COMPETENCIA:** Concepto. Elementos determinante de la competencia: a) Competencia por razón del territorio; b) Competencia por razón de la materia; c) Competencia por razón del grado; d) Competencia por razón de la cuantía; e) Competencia por razón de la persona; f) Competencia por razón del turno; g) Convexidad. Principios generales de la competencia. Clases de competencia: Prorrogable e improrrogable. Propia y delegada. Cuestiones de competencia y los conflictos de competencia. Tramites para la solución de los conflictos de competencia.-



UNIDAD IV

LA ACCION: Concepto. Doctrina Clásica. Doctrina Moderna. ACCION Y PRETENSION: Diferencias y relaciones. Requisitos de la Acción. Elementos de la pretensión. Clasificación de las pretensiones. ACUMULACIÓN DE PRETENSIONES: Concepto, Clases, requisitos. ACUMULACIÓN DE PROCESOS: Concepto, Requisitos. DE LAS EXCEPCIONES: Concepto. Naturaleza jurídica. La excepción como derecho autónomo. Su fundamento Constitucional. PRESUPUESTOS PROCESALES: Concepto. La excepción como medio para denunciar la falta de presupuestos procesales. EXCEPCIONES: Clasificación. Regulación en nuestro Código Procesal Civil. CUESTIONES PREJUDICIALES. Concepto.-

UNIDAD V

EL PROCESO: Noción y fines del proceso. Naturaleza Jurídica. La razón de ser del proceso. Su carácter dialéctico. Clases de Procesos. LOS PRINCIPIOS FORMATIVOS DEL PROCESO: Fundamentos Constitucionales del derecho procesal. Los principios procesales. Los sistemas procesales. EL OBJETO DEL PROCESO: La pretensión procesal como objeto del proceso. Elementos identificadores del objeto procesal.

UNIDAD VI

LAS PARTES EN EL PROCESO: Noción de parte y de tercero. Capacidad para ser parte y Capacidad Procesal. REPRESENTACIÓN EN JUICIO: Representación legal, voluntaria o convencional. Justificación de la personería. Cesación de la representación de los apoderados. LEGITIMACIÓN: Legitimación ordinaria. Legitimación extraordinaria. SUCESIÓN Y SUSTITUCIÓN PROCESAL: Fallecimiento de la parte, enajenación de la cosa litigiosa. PROCESO CON PARTES MULTIPLES: Litisconsorcio, concepto, clases, efectos. ACUMULACION DE PRETENSIONES PROCESALES: Concepto, clases, efectos. UNIFICACIÓN DE LA PERSONERÍA: Concepto, Requisitos, Procedimiento, efectos. INTERVENCIÓN DE TERCERO. Concepto, clases, efectos. Mecanismos procesales para la intervención. TERCERIAS: Concepto, Clases, Requisitos, efectos. Citación de evicción. De la acción subrogatoria.

UNIDAD VII

ACTOS PROCESALES: Concepto. Naturaleza jurídica. Clasificación de los actos procesales. Elementos. Formas de los actos procesales. Requisitos de los actos procesales. NULIDAD DE LOS ACTOS PAROCESALES: Concepto. Vicios intrínsecos de los actos procesales. Vicios extrínsecos de los actos procesales. Presupuestos de la nulidad procesal. Vías de impugnación. Efectos de la declaración de nulidad. EXPEDIENTES: Concepto. Formación y custodia. Exhibición y préstamo. Reconstitución del expediente. Escritos. Cargo. Desglose. Copias y testimonios. Audiencias. Registros. Versión taquigráfica y grabación. LAS RESOLUCIONES



JUDICIALES: Clases. El secretario judicial y las resoluciones. LOS ACTOS DE COMUNICACIÓN ENTRE PARTES Y TERCEROS: notificaciones. Clases. Vistas y traslados, noción y diferencias. Citación y emplazamiento, diferencias.-

UNIDAD VIII

POROCESOS DE CONOCIMIENTO: Concepto, clases. Ámbito de procedencia de los procesos ordinarios, sumarios y sumarísimos. Estructura del proceso de conocimiento. DILIGENCIAS PRELIMINARES: Concepto, clases. Examen de las diligencias preparatorias. Medidas conservatorias. INICIACION DEL PROCESO DE CONOCIMIENTO: La Demanda, concepto, contenido y forma. Efectos jurídicos de la demanda. Documentos que deben acompañarse con la demanda.

UNIDAD IX

LA DEFENSA.

ACTITUDES POSIBLES DEL DEMANDADO: La rebeldía, concepto, efectos. Cesación de la rebeldía. Las excepciones (remisión). Contestación de la demanda: Concepto, efectos y plazo. Requisitos y formas de contestación. Efectos de la contestación. ALLANAMIENTO: Concepto, oportunidad y clases. Naturaleza jurídica, efectos. Costas en el allanamiento. RECONVENCION: Concepto, requisitos. Reconvención compensativa. Reconvención de la reconvención. DE LOS INCIDENTES: Concepto. Principio General, Requisitos, Efecto, trámites. Costas.-

UNIDAD X

PRUEBAS: Concepto. Naturaleza Jurídica. Objeto de la Prueba. Distinción entre prueba y medios de prueba. Clasificación de las pruebas: Plenas y Semiplenas; Preconstituidas y simples; Escritas y orales; directas e indirectas. Libertad o legalidad de las pruebas. Límites Constitucionales para la obtención de la prueba. Pruebas obtenidas ilícitamente. ¿Qué no se prueba? El derecho. Hechos no articulados. Hechos indefinidos. Hechos notorios. Sistemas Legislativos en materia probatoria: Sistema dispositivo. Sistema inquisitivo.-

UNIDAD XI

PRUEBAS (Cont.): Fuentes y Medios de prueba, distinción. CARGA DE LA PRUEBA: Generalidades. El principio de aportación de parte. El hecho dudoso y el *nom liquen*. Reglas convencionales sobre la carga de la prueba. La clasificación de los hechos a los fines de la distribución de la carga de la prueba. Ofrecimiento y admisión de las pruebas. Diligenciamiento de las pruebas. Producción anticipada de prueba. El poder instructorio del Juez, límites. VALORACION DE LAS PRUEBAS: Sistemas diversos. El derecho Nacional.



BIBLIOGRFÍA

BIBLIOGRAFÍA

1. Couture, E. J. (1998). *ESTUDIOS DE DERECHO PROCESAL CIVIL* . Buenos Aires : De Palma.
2. Hugo, A. (1963). *TRATADO TEORICO PRACTICO DE DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL*. Buenos Aires: Ediar.
3. Hugo, A. (1985). *LECCIONES DE DERECHO PROCESAL CIVIL* . Buenos Aires: El Foro.
4. Pagano, H. C. (1995). *CODIGO PROCESAL CIVIL COMENTADO Y CONCORDADO*. Buenos Aires: La Ley Paraguaya .